

ACCIÓN URGENTE

CIENTOS DE PERSONAS VÍCTIMAS DE HOMICIDIO BAJO EL MANDATO DEL NUEVO PRESIDENTE DE FILIPINAS

Cientos de personas presuntamente relacionadas con el narcotráfico han sido víctimas de homicidio desde el 30 de junio, fecha en que el presidente Duterte juró su cargo en Filipinas. En algunos casos podría tratarse de ejecuciones extrajudiciales.

Cientos de personas han muerto a manos de la policía y los paramilitares en Filipinas desde el 30 de junio, el primer día de mandato del presidente Duterte. Más de 120 siguen sin identificar. Este alarmante aumento de los homicidios ilegítimos, algunos de los cuales podrían ser ejecuciones extrajudiciales, se ha observado desde el día en que el presidente Duterte juró su cargo y se comprometió a llevar a cabo una campaña contra el delito.

En un discurso de su campaña presidencial, emitido el 5 de junio por la televisión nacional, el presidente Duterte pareció animar a los ciudadanos a “cumplir con su deber” matando a presuntos narcotraficantes. Desde que llegó al poder, Duterte ha reiterado su promesa de acabar con el tráfico de drogas, y ha pedido a los organismos encargados de hacer cumplir la ley: “redoblen sus esfuerzos [...], triplíquenlos si hiciera falta [...] no pararemos hasta que el último capo de la droga, el último traficante y el último que los financia se hayan rendido o estén tras las rejas o bajo tierra, si es eso lo que quieren”.

Las leyes y normas internacionales prohíben estrictamente el uso de la fuerza por la policía, salvo que sea absolutamente necesario y proporcionado. La policía debe emplear medios no violentos antes de recurrir al uso de la fuerza y desempeñar sus obligaciones garantizando el pleno respeto del derecho a la vida, la libertad y la seguridad de todas las personas, incluidas aquéllas de quienes se sospeche que han cometido algún delito. Además, el Estado tiene la obligación de proteger a las personas de cualquier forma de violencia, lo cual incluye la obligación de actuar con la debida diligencia para investigar sin demora y de manera independiente e imparcial los homicidios ilegítimos.

Informaciones de los medios de comunicación han resaltado numerosos casos que se inscriben en lo que el presidente Duterte ha dado en llamar “guerra contra el delito”, como el de Renato Bertes, de 47 años, y Jaybee Bertes, de 28, padre e hijo, muertos bajo la custodia de la policía, que los llevó a una comisaría en el área metropolitana de Manila para efectuarles un análisis toxicológico; Julius Rabina, de 18 años, muerto a tiros delante de su casa por unos motoristas desconocidos que habían preguntado por su padre, presunto narcotraficante; Jefferson Bunuan, de 20 años, y su primo, Mark Anthony, a quienes la policía mató en el asalto a una casa en busca de un presunto narcotraficante.

Escriban inmediatamente en inglés, en tagalo o en su propio idioma:

- instando al presidente a que condene de inmediato las ejecuciones extrajudiciales y otros homicidios ilegítimos y pida a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que se ajusten a las normas y leyes internacionales sobre el uso de la fuerza;
- instando a las autoridades a que garanticen una investigación inmediata, independiente e imparcial de las ejecuciones extrajudiciales, los homicidios ilegítimos y cualquier empleo de medios letales por parte de la policía, y se aseguren de que los responsables comparecen ante la justicia en juicios justos;
- instándolas a que garanticen que las actividades de la policía están sometidas a una supervisión independiente creando para ello un organismo de supervisión independiente, y a mejorar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A:

Presidente
President
Rodrigo Duterte
Malacanang Palace,
1000 Jose P Laurel Sr,
San Miguel, Manila,
Metro Manila,
Filipinas

Correo-e: pace_op@malacanang.gov.ph

Tratamiento: **Excelencia / Your Excellency**

Ronald dela Rosa
Philippine National Police Headquarters
Camp General Crame,
Quezon City, Metro Manila,
Filipinas 1100
Correo-e: srd.do@pnp.gov.ph
**Tratamiento: Señor Director General de la
Policía / Director General**

Y copias a:

Comisión de Derechos Humanos de Filipinas
Philippines Commission on Human Rights

SAAC Building,
Commonwealth Avenue
UP Complex, Diliman, Quezon City
Correo-e: flora_atilano@yahoo.com

Envíen también copias a la representación diplomática de Filipinas acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

CIENTOS DE PERSONAS VÍCTIMAS DE HOMICIDIO BAJO EL MANDATO DEL NUEVO PRESIDENTE DE FILIPINAS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Desde el 30 de junio de 2016, las ejecuciones extrajudiciales y los homicidios ilegítimos en Filipinas han adquirido claramente una magnitud sin precedentes. Se dice que las personas fallecidas tenían vínculos con el narcotráfico como traficantes en mayor o menor escala.

El presidente Duterte, en una alocución televisada del 5 de junio, afirmó que recompensaría generosamente a quienes entregaran a los capos de la droga, vivos o muertos. El presidente prometió también grandes sumas de dinero como recompensa por matar a presuntos delincuentes. En otras ocasiones ha declarado que daría a las fuerzas de seguridad la orden de “disparar a matar” contra miembros de la delincuencia organizada o contra quienes se resistan a ser detenidos. Estas declaraciones han generado inquietud de que la campaña contra el delito promovida por el presidente pueda dar lugar a violaciones generalizadas de derechos humanos. Si desean más información, consulten:

<https://www.amnesty.org/en/latest/news/2016/06/philippines-duterte-must-break-cycle-of-human-rights-violations/>

Según el derecho internacional, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley deben llevar a cabo sus obligaciones con arreglo a la ley y respetando plenamente el derecho a la vida. La policía está sujeta a estrictas salvaguardias en materia de derechos humanos, establecidas en el Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (1979) y los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (1990), ambos de la ONU.

La policía debe aplicar medios no violentos antes de recurrir al uso de la fuerza, que sólo puede emplearse cuando los medios no violentos han demostrado ser o es probable que sean ineficaces (principio 4 de los Principios Básicos). El uso de cualquier tipo de fuerza por parte de la policía debe limitarse estrictamente a aquellas situaciones en las que sea absolutamente *necesaria* para la consecución de un objetivo legítimo relativo al cumplimiento de la ley. Si el uso de la fuerza es inevitable, debe utilizarse siempre con moderación.

Nombre: No procede

Sexo: No procede

AU: 186/16 Índice: ASA 35/4618/2016 Fecha de emisión: 5 de agosto de 2016